

Tabla 1: Tarifas para Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico en función del Valor del Proyecto	
TIPO DE PROYECTO	% del V.P.
1 Residencia unifamiliar, hilera adosada o dúplex, o cabañas con V. P. hasta B/.50,000.00	15%
2 Residencia unifamiliar, hilera adosada o dúplex, o cabañas con V. P. superior a B/.50,000.00 pero inferior a B/.100,000.00	15% de los primeros B/.50,000 más 12% del resto hasta B/.100,000
2 Residencia unifamiliar, hilera adosada o dúplex, o cabañas con V.P. superior a B/.100,000.00	15% de los primeros B/.50,000 + 12% del incremental hasta B/.100,000 + 8% del V.P. sobre B/.100,000.00
3 Edificios residenciales de hasta cuatro altos y sin sistemas de transporte vertical.	8%
4 Edificios residenciales con sistemas de transporte vertical y complejos multiresidenciales.	8%
5 Edificios y talleres industriales.	8%
6 Galeras, bodegas, galpones, hangares, naves y cobertizos.	5%
7 Edificios de oficinas y edificios para estacionamientos	5%
8 Centros comerciales	6%
9 Edificaciones mixtas, (comerciales, residenciales, oficinas, industriales o institucionales) o edificaciones especializadas / dedicadas (ver tabla 3)	9%
10 Paisajismo, jardines, parques y ambientación de exteriores	
10.1 Jardines de hasta 100m ²	25%
10.2 Jardines de más de 100m ² hasta 200m ²	25% del V.P. por los primeros 100 m ² + 20% por el área restante hasta 200 m ²
10.3 Jardines de más de 200m ²	25% del V.P. por los primeros 100 m ² + 20% por el área restante hasta 200 m ² + 17% por el área superior a 200 m ²
10.4 Parques, plazas y paisaje y ambientación a escala urbana	15%
10.5 Campos de Golf	20%
11 Urbanizaciones y diseño urbano (excluye las residencias)	4%
12 Remodelaciones, modificaciones, alteraciones, reformas y adiciones	10%
13 Restauraciones y puesta en valor de edificios históricos o patrimoniales	12%
14 Diseño de interiores	15%
15 Mobiliario	25%
16 Escaparates, vitrinas, exhibidores, kioscos, estructuras temporales o móviles, ferias y escenarios,	20%
La tarifa mínima que aplicará para los Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico que involucren la gestión de aprobación de los planos ante las entidades municipales y estatales será de B/.3,500.00 para planos completos y de B/.B/.1,000.00 para planos menores tipificados por las autoridades como <i>misceláneos</i> .	

Tabla 2: Tipos de Edificaciones mixtas, (comerciales, residenciales, industriales, institucionales o de oficinas) o edificaciones especializadas/dedicadas

1 Iglesias, monasterios, conventos, logias, templos y edificaciones para funciones eclesiásticas, de culto o religiosas.
2 Escuelas, parvularios, colegios, universidades, y edificaciones para funciones de enseñanza y docencia.
3 Cementerios, criptas, mausoleos, crematorios y edificaciones para funciones funerarias.
4 Aeropuertos, terminales de buses, estacionamientos, edificios portuarios, estaciones de expendio de combustible y edificaciones para funciones de servicio al transporte.
5 Museos, acuarios, marinas, galerías, teatros, bibliotecas, clubes, cines y edificaciones para actividades y funciones de diversión o entretenimiento.
6 Restaurantes, bares, discotecas, casinos, centros de diversión, fondas, cantinas y edificaciones para funciones de expendio de alimentos y bebidas.
7 Hoteles, hostales, resorts, pensiones, casas de ocasión, moteles, cabañas, albergues y edificaciones para alojamiento y hospedaje.
8 Silos, graneros, gallineros, caballerizas, corrales y edificaciones para funciones de servicio agropecuario.
9 Gimnasios, estadios, arenas, piscinas, arenas, canchas y demás edificaciones para funciones deportivas
10 Hospitales, clínicas, asilos, laboratorios, centros y puestos de salud, sanatorios, manicomios, centros de reposo, centros de sanción, nosocomios y edificaciones para funciones biológicas, médicas o veterinarias.
11 Prisiones, cárceles, reformatorios y edificaciones para funciones carcelarias o de confinamiento.
12 Edificaciones para funciones de gestión gubernamental o municipal.
13 Edificaciones para funciones bancarias, de crédito o financieras.
14 Edificaciones para funciones de comunicación como radioemisoras, plantas de televisión, centros de llamadas entre otros.
15 Cualquier otra edificación de carácter especializado no listada

Tabla 3: Tarifas para diseño de urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano.

TIPO DE PROYECTO	% del Valor del Proyecto
1 Urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades, conjuntos residenciales en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano con Valor de Proyecto hasta B/.1,000,000.00.	<p align="center">4%</p>
2 Urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades, conjuntos residenciales en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano con Valor de Proyecto superiores a B/.1,000,000.00.	<p align="center">4% del primer B/.1,000,000.00 +3% del Valor de Proyecto sobre B/.1,000,000.00</p>
<p>Independientemente del valor del Proyecto, la tarifa mínima que aplicará para los servicios de diseño de urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano será de B/.10,000.00.</p>	

TABLA 4: Tarifa para servicios de inspección técnica para aceptación final.

Área del proyecto	Tarifa por metro cuadrado de área del proyecto a inspeccionar
1 Inspecciones de edificaciones de menos de 500 m ²	B/.3.00 por m ² . Aplica para construcciones cerradas, semi-cerradas, azoteas, estacionamientos bajo techo, etc.
2 Inspecciones de hasta 1,000 m ²	B/.3.00 por m ² por los primeros 500 m ² y B/2.00 por el resto hasta 1,000 m ²
3 Inspecciones de más de 1,000 m ² .	B/.3.00 por metro cuadrado por los primeros 500 m ² + B/.2.00 por m ² incremental hasta 1,000 m ² +B/.1.50 por el resto
4 Inspecciones de áreas de pavimento exterior (vías, aceras, estacionamientos, veredas, calles, cordones, cunetas, hombros, etc.) construidos sobre suelo natural.	B/.0.50 por m ² de pavimento cuando la inspección es parte complementaria de la inspección de un área cerrada. B/.1.00 por m ² cuando solo se inspecciona pavimento exterior
5 Inspecciones de áreas de techos inclinados sobre los cuales el Arquitecto deba caminar para inspeccionar.	B/.4.00 por m ²
El área aplicable a la tarifa se refiere al área medida en planta e incluye áreas utilizables y áreas ocupadas por paredes, equipos y otros componentes de la edificación. La tarifa incluye la inspección de la envolvente exterior, paredes, componentes y cielorrasos de las áreas inspeccionadas. Independientemente del área del proyecto a inspeccionar, la tarifa mínima que aplicará para los servicios de inspección técnica para aceptación final será de B/.600.00.	

TABLA 5: Tarifa para servicios de inspección técnica de garantía.

Área del proyecto	Tarifa por metro cuadrado de área del proyecto a inspeccionar
1 Inspecciones de edificaciones de menos de 500 m ²	B/.4.00 por m ²
2 Inspecciones de hasta 1,000 m ²	B/.4.00 por m ² por los primeros 500 m ² + B/3.00 por el resto hasta 1,000 m ²
3 Inspecciones de más de 1,000 m ² .	B/.4.00 por metro cuadrado por los primeros 500 m ² + B/3.00 por m ² incremental hasta 1,000 m ² + B/.2.00 por el resto
4 Inspecciones de áreas de pavimento exterior (vías, aceras, estacionamientos, veredas, calles, cordones, cunetas, hombros, etc.) construidos sobre suelo natural.	B/.0.50 por m ² de pavimento cuando la inspección es parte complementaria de la inspección de un área cerrada. B/.1.00 por m ² cuando solo se inspecciona pavimento exterior
5 Inspecciones de áreas de techos inclinados sobre los cuales el Arquitecto deba caminar para inspeccionar.	B/.4.00 por m ²

El área aplicable a la tarifa se refiere al área medida en planta e incluye áreas utilizables y áreas ocupadas por paredes, equipos y otros componentes de la edificación. La tarifa incluye la inspección de la envolvente exterior, paredes, componentes y cielorrasos de las áreas inspeccionadas.

Independientemente del área del proyecto a inspeccionar, la tarifa mínima que aplicará para los servicios de inspección técnica de garantía será de B/.1,500.00.

En edificios de múltiples planta se sumará el área de todas las plantas para calcular la tarifa.

**TABLA 6: Tarifas para remunerar al Arquitecto
por servicios de administración de construcciones**

Valor de Construcción	% del Valor de Construcción
1 Proyectos cuyo Valor de Construcción sea menos de B/.100,000	25% del Valor de Construcción
2 Proyectos cuyo valor sea mayor de B/.100,000 pero hasta B/.500,000.	25% por los primeros B/.100.000 + 20% por el resto hasta B/.500,000
3 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.500,000 pero hasta B/.1,000,000.	25% por los primeros B/.100.000 + 20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 + 18% por el valor incremental hasta B/:1,000,000
4 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.1,000,000 pero hasta B/.2,000,000.	25% por los primeros B/.100.000 + 20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 + 18% por el valor incremental hasta B/.1,000,000 + 16% por el valor hasta B/.2,000.000
5 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.2,000,000 pero menor de B/.10,000,000.	25% por los primeros B/.100.000 +20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 +18% por el valor incremental hasta B/.1,000,000 +16% por el valor hasta B/.2,000.000 +15% por el valor incremental hasta B/.10,000,000
6 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.10,000,000	25% por los primeros B/.100.000 +20% por el valor entre B/.100,000 y B/.500,000 +18% por el valor incremental hasta B/.1,000,000 +16% por el valor hasta B/.2,000.000 +15% por el valor incremental hasta B/.10,000,000 + 10% por el resto

**TABLA 7: Tarifas por hora de servicio o por consulta
según la modalidad de efectuar el servicio**

Responsabilidad y función del Arquitecto	Tarifa en Balboas por hora o fracción de servicios o consultas		
	A distancia	En oficina	Fuera de oficina
1 Arquitecto diseñador principal, arquitecto presidente de la firma, arquitecto ejecutivo de la más alta jerarquía, arquitecto socio o arquitecto gerente del despacho.	50.00	80.00	100.00
2 Arquitecto líder, supervisor, administrador, coordinador o gerente de proyecto.	40.00	60.00	80.00
3 Arquitecto asociado, o integrante del equipo de proyecto.	30.00	55.00	70.00
4 Arquitecto jefe de taller de dibujo y desarrollo de planos o líder-especialista redactor de especificaciones	30.00	55.0	70.00
5 Arquitecto desarrollador de planos o redactor de especificaciones	25.00	40.00	55.00
6 Técnicos de arquitectura en funciones tales como dibujante, infografista arquitectónico, desarrollista de planos y de apoyo a la práctica del Arquitecto.	20.00	30.00	40.00
<ul style="list-style-type: none"> • Las consultas a distancia incluyen aquellas efectuadas por teléfono, video conferencia, correo electrónico, por fax, correo regular, por telex o por medios similares. • La tarifa mínima fuera de oficina es el equivalente a dos horas. Para las tarifas fuera de oficina, aplica también el tiempo que el arquitecto emplee en el viaje de ida y vuelta. Para consultas a distancia y en oficina, la tarifa mínima es equivalente a una hora. No hay fracciones. • La tarifa de consultas o servicios a distancia aplica por cada instancia de consulta a distancia cuando la consulta se resuelve oralmente, usualmente por teléfono, en la misma llamada o en una llamada posterior. Esta tarifa no incluye tiempo de oficina o fuera de oficina y recursos que tenga que efectuar el Arquitecto o su personal para investigar, preparar y responder a la consulta hecha a distancia. Para cualquier trabajo de investigación, derivado de una consulta por teléfono, aplicará la tarifa de oficina o la de fuera de oficina, o la mezcla de ambas según sea el caso. Cuando la consulta requiera la aplicación de tarifas en oficina o fuera de oficina, entonces no se aplicará la tarifa de consulta a distancia. • En caso de que el Arquitecto, para resolver consultas a distancia, incurra en costos reembolsables, como de llamadas de larga distancia o de transporte o viáticos, entre otros, para resolver las consultas, entonces se sumarán a estas las tarifas por costos reembolsables. 			

TABLA 8: Tarifas para remunerar al Arquitecto por actuar como Profesional Idóneo Responsable de Empresa.

Escala de actividad de la empresa en términos del Valor de los Proyectos ejecutados durante el año.	Tarifa por año
1 Proyectos cuyo valor anual sea menos de B/.100,000.00	B/.2,500.00 por año
2 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.100,000.00 pero hasta B/.500,000.00	B/.3,500.00 por año
3 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.500,000.00 pero hasta B/.1,000,000.00	B/.5,000.00 por año
4 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.1,000,000 pero hasta B/.2,000,000.00	B/.7,500.00 por año
5 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.2,000,000.00 pero menor de B/.50,000,000.00	B/.15,000.00 por año
6 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/.50,000,000.00 pero menor de B/.100,000,000.00	B/.25,000.00 por año
7 Proyectos cuyo valor anual sea mayor de B/100,000,000.00	B/.25,000.00 más B/.1.00 por cada B/.5,000.00 de valor anual de construcción por encima de B/.100,000,000.00
<p>La tarifa para el año será calculada progresivamente en función del valor total de los proyectos contratados por la empresa durante el año. Aplica solamente para proyectos a ser construidos en la República de Panamá. En caso de proyectos de construcción cuya ejecución trascienda más de un año, la tarifa se calculará proporcionalmente a la porción de valor ejecutada en el año.</p>	

**TABLA 9: Tarifas para remunerar por actuación
como Profesional Idóneo Residente.**

Valor de construcción del proyecto	Tarifa por proyecto o por año de proyecto
1 Proyecto cuyo valor de construcción sea menos de B/.100,000.00	B/.2,500.00
2 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.100,000 pero hasta B/.500,000.00	B/.3,500.00
3 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.500,000 pero hasta B/.1,000,000.00	B/.5,000.00
4 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.1,000,000 pero hasta B/.2,000,000.00	B/.7,500.00
5 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.2,000,000 pero menor de B/.50,000,000.00	B/.15,000.00
6 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/.50,000,000.00 pero menor de B/.100,000,000.00	B/.25,000.00
7 Proyecto cuyo valor de construcción sea mayor de B/100,000,000.00	B/.25,000.00 más B/.1.00 por cada B/.5,000.00 de valor de construcción por encima de B/.100,000,000.00

TABLA 10: Tarifa por servicios de levantamiento, medición y desarrollo de planos de condiciones existentes.

Escala según área del levantamiento.		Tarifa por m²
1 Levantamientos de menos de 500 m ² en planta		B/.6.00 por m ²
2 Levantamientos de hasta 1,000 m ² en planta		B/.6.00 por m ² por los primeros 500 m ² + B/5.00 por el resto hasta 1,000 m ²
3 Levantamientos de más de 1,000 m ² en planta		B/.6.00 por m ² por los primeros 500 m ² + B/5.00 por m ² incremental hasta 1,000 m ² + B/.4,00 por el resto
4 Levantamientos de superficies verticales como en alzados, fachadas, muros, tabiques, divisiones y paredes.		B/.6.00 por m ² vertical
5 Levantamiento de superficies verticales y en planta para rendición isométrica tridimensional		Aplica una tarifa 50% mayor que los renglones 1, 2 y 3 anteriores.

Tabla 11: Modificadores a las tarifas base para ajustar por la experiencia y especialización del Arquitecto medida por los años de ejercicio profesional o por su especialización

Tiempo de Ejercicio Profesional ^A	Sin especialización	Con Especialización ^B
1 Menos de 5 años de ejercicio profesional	Tarifa base mínima	Aumento de 5% sobre la tarifa base
2 De 5 a 10 años de ejercicio profesional	Aumento de 5% sobre la tarifa base	Aumento de 8% sobre la tarifa base
3 De 11 a 15 años de ejercicio profesional	Aumento de 10% sobre la tarifa base	Aumento de 13% sobre la tarifa base
4 Más de 15 años de ejercicio profesional	Aumento de 15% sobre la tarifa base	Aumento de 18% sobre la tarifa base

^A Se define el Tiempo de Ejercicio Profesional como el tiempo transcurrido desde que el Arquitecto recibió su Certificado de Idoneidad Profesional emitido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

^B El aumento sobre la tarifa base aplica cuando la especialización es relevante y aplicable para el proyecto.

La especialización puede ser de tipo ejecutiva, por trayectoria, o académica a nivel de postgrado, maestría o doctorado.

Tabla 12: Tarifas para repeticiones múltiples de unidades residenciales

Rango de Valor del Proyecto	% de la Tarifa Base por Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico, Servicios de Diseño Conceptual o de Diseño y Desarrollo de Anteproyecto		
	menos de B/.50,000.00	De B/.50,000.00 a B/.100,000.00	mas de B/.100,000.00
1. De la repetición 1 a la repetición 10	10%	8%	5%
2. De la repetición 11 a la repetición 50	7%	5%	3%
3. De la repetición 51 a la repetición 100	4%	3%	2%
4. De la repetición 101 en adelante	2%	1.5%	1%

Tabla 13: Aplicación de modificadores a las tarifas base

TIPOS DE TARIFAS BASE		Modificadores de tarifa					
		Inflación	Experiencia	Especialización	Repetición	Aceleramiento	Distancia
1	Tarifas por valor del proyecto						
1A	Servicios Integrales de Diseño Arquitectónico		✓	✓	✓	✓	✓
1B	Servicios de diseño de urbanizaciones, repartos residenciales, comunidades en propiedad horizontal, loteo y parcelamiento urbano		✓	✓	✓	✓	✓
1C	Servicios de preparación y estimado de presupuesto del proyecto		✓	✓			✓
1D	Servicios de programación de construcción		✓	✓			✓
1E	Servicios de avalúo y tasación inmobiliaria						✓
1F	Servicios de diseño y desarrollo de concepto arquitectónico		✓	✓		✓	✓
1G	Servicios de diseño y desarrollo de anteproyecto		✓	✓		✓	✓
1H	Servicios de servicios de inspección técnica y aseguramiento y control de calidad de construcciones en función del valor del proyecto		✓	✓			✓
1I	Servicios de inspección financiera de construcciones en función del valor del proyecto		✓	✓			✓
1J	Servicios de inspección técnica de aceptación final		✓	✓			✓
1K	Servicios de inspección técnica de garantía		✓	✓			✓
1L	Servicios de administración de construcciones en función del Valor de Construcción		✓	✓		✓	✓
2	Tarifa por hora de servicios profesionales	✓	✓	✓			✓
3	Tarifas por servicios y costos reembolsables		✓	✓			✓
4	Tarifas estándares						
4A	Responsabilidad y funciones de Profesional Idóneo responsable de Empresa	✓	✓	✓			
4B	Responsabilidad y funciones de Profesional Idóneo Residente	✓	✓	✓		✓	✓
4C	Servicios de levantamiento, medición y desarrollo de planos de condiciones existentes	✓	✓	✓			✓
4D	Servicios de desarrollo de planos de taller	✓	✓	✓			✓
4E	Servicios de desarrollo de planos según construido	✓	✓	✓			✓
4F	Uso de referencias del Arquitecto en cotizaciones o licitaciones	✓	✓	✓			
4G	Participar en propuestas y concursos	✓	✓	✓			
4H	Servicios periciales y de atestamiento	✓	✓	✓			✓
4I	Gestión de cambio de zonificación	✓	✓	✓			✓
4J	Revisión de planos y especificaciones	✓	✓	✓			✓